



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 42.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 26, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2019.

Asunción, **17** de enero de 2019

VISTA: La Resolución N° 26, de fecha 9 de enero de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores, en el Foro Económico Mundial y en distintas reuniones de trabajo que tendrán lugar en la Confederación Suiza; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, mantendrá reuniones de trabajo a cargo de la Embajada del Paraguay ante el Reino de España, que tendrán lugar en la ciudad de Madrid, los días 25 y 26 de enero del presente año.

Que, en consecuencia, es necesario modificar parcialmente la Resolución N° 26/2019, para la correcta provisión de los pasajes y viáticos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 26, de fecha 9 de enero de 2019, específicamente en lo que respecta a las actividades que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, como se indica a continuación:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, **Luis Alberto Castiglioni**, quien se trasladará a la ciudad de Zurich, Suiza, el día 20 y a la ciudad de Davos, Suiza, del **21 al 24 de enero** del año en curso, con el fin de participar de reuniones de trabajo preparatorias y del Foro Económico Mundial; a la ciudad de Madrid, Reino de España, los días **25 y 26 de enero del presente año**, con el fin de participar de reuniones de trabajo organizadas por la Embajada del Paraguay ante el Reino de España; y, a la ciudad de Ginebra, Suiza, del **27 al 29 de enero** del año en curso, para mantener reuniones de trabajo con Organismos Internacionales con sede en dicha ciudad”.

Art. 2° Determinar que lo relativo a la provisión de pasajes y viáticos autorizados en el Artículo 1° de la Resolución N° 26, de fecha 9 de enero de 2019, a favor del señor **José Agüero**, Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores permanezca tal como se estableció originalmente.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos pertinentes en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____